

**FICHA TÉCNICA
CATALOGACIÓN SERVICIOS**

ATRIBUTOS GENERALES			
CATEGORÍA DEL SERVICIO	PRODUCTO:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA CON TANQUEROS DE 4000 GALONES HASTA 5000 GALONES, DIARIO	
	CPC NIVEL 5	64332	
	CPC NIVEL 9	643320112	
	PRECIO DE ADHESIÓN	182.71 por día, IVA tarifa 0%.	
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS			
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO			
1	PERSONAL	Personal mínimo requerido: 1 Conductor	
2	REQUISITOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	El conductor deberá contar con Licencia de Conducir tipo E. El personal deberá probar una experiencia mínima de 1 año en el transporte con tanqueros de agua.	
3	CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El proveedor deberá declarar el número de días totales, de acuerdo al número de tanqueros que brindarán este tipo de servicio, con una capacidad máxima de 22 días mensuales por unidad.	
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	El personal deberá contar como mínimo la siguiente ropa de trabajo e implementos de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> • chaleco reflectivo. • Casco de Seguridad de producción nacional, según normativa RTE INEN 086. • Identificación con fotografía actualizada del conductor, en el cual deberán especificar nombre del conductor, teléfono y tipo de sangre. • Poncho de agua • Gafas protectoras • Terno de dos piezas tela índigo producción nacional. • Botas punta de acero caucho y cuero. 	
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
5	REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Para la catalogación el proveedor entregará los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Cédula del propietario del Tanquero • Permiso de Operación Vigente emitido por la Agencia Nacional de Tránsito. • Copia de Matrícula Vigente de la Tanquero • Presentar los documentos de la Revisión Vehicular actualizada, emitido por el organismo competente o por el GAD correspondiente. • De acuerdo a Resolución de la ANT No. 111-DIR-2014-ANT sobre la vida útil de los vehículos que brindan el servicio transporte público y comercial, solo se tomará en cuenta los tanqueros con una antigüedad que no sea superior a los 32 años. • Los vehículos para la ejecución del servicios deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un botiquín de primeros auxilios con agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (tres triangulares y una longitudinal), esparadrapo poroso, tijeras y guantes de látex. ▪ Caja de herramientas básica con: linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante. ▪ Llantas de emergencia en condiciones operables, llaves de rueda y gata. ▪ Extintor de incendios con capacidad mínima de 10kg. <p>La entidad contratante ni el SERCOP no asume responsabilidad laboral ni de cualquier otra naturaleza con el transportista.</p> <p>NOTA: En caso de que el dueño del tanquero no ejecute el servicio por sí mismo, deberá</p>	

		notificar al SERCOP los datos generales del conductor que ejecutará el servicio, el cual deberá cumplir con la experiencia y capacitación requerida, mencionados en el numeral 2.
6	FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de entrega, el número de días y el cronograma de trabajo.
7	FRECUENCIA DE PAGO	La frecuencia de pago será mensual, el valor será igual al precio de adhesión por días contratados. De existir órdenes de menor tiempo éstas se cancelarán contra entrega del servicio. Un registro mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder con la acta entrega recepción, requisito indispensable para el pago del servicio.
8	FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO	Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, afiliación al IESS del conductor (la afiliación al IESS se presentará cuando exista relación de dependencia) y el consolidado mensual de los días contratados aprobado por el administrador del contrato.
9	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante según su requerimiento y se indicará en la orden de compra respectiva, siempre y cuando cumplan con la normativa de movilidad local de transporte pesado; el cronograma de actividades será programado por la entidad contratante. El servicio iniciará a los 5 días máximo de emitida la orden de compra.
10	JORNADA	La jornada laboral por conductor y tanquero será de máximo 8 horas diarias.
11	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio.
12	MATERIALES Y ACCESORIOS	Por tanquero se deberá contar con el siguiente equipo: <ul style="list-style-type: none"> • 2 conos de seguridad de 70 cm, anaranjados con cintas reflectivas. • 1 Flauta de irrigación. • 1 Manguera de 2 y/o 3 pulgadas, de 6 metros de caucho y/o plástico. • 1 Cola de pato (aspersor). • 1 Bomba de agua.
13	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio de transporte con tanquero y conductor, la contratación no superará las 8 horas diarias de trabajo. • En caso de que el dueño del tanquero no ejecute el servicio por si mismo, deberá notificar los datos del conductor que ejecuta el servicio. • Se brindará el servicio cualquier día de la semana, incluidos fines de semana y feriados, según los requerimientos de cada entidad contratante. • El Proveedor deberá garantizar que el estado del vehículo se encuentre en óptimas condiciones para la prestación del servicio. • El proveedor se hará cargo del combustible, insumos, repuestos, arreglo y mantenimiento del vehículo en general. • El proveedor deberá regirse a los horarios de circulación según las ordenanzas municipales y cantonales de transporte de agua. • El proveedor tendrá que trasladarse al sitio de provisión de agua, para su abastecimiento y transporte hasta el sitio de descarga, según las especificaciones, cronogramas y rutas de la entidad contratante. • De existir autorizaciones para toma de agua potable por parte de los GADs con este tipo de vehículos; los proveedores deberán contar dicha autorización para su transporte. • Si por cualquier motivo el tanquero no puede brindar el servicio, el proveedor tendrá la

		<p>responsabilidad de poner a disposición otro vehículo de igual o de mejor característica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la presente ficha no se transportará desechos peligrosos, según consta en el Anexo B del Listado Nacional de Sustancias Químicas, Desechos Peligrosos y Especiales, emitido por el Ministerio del Ambiente. 																
ATRIBUTOS CONSTANTES																		
14	INFRACCIONES Y SANCIONES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MULTA</th> <th style="text-align: center;">SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. El conductor no cuenta con identificación legal respectiva.</td> <td>Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra.</td> </tr> <tr> <td>2. Incumplimiento en los tiempos de entrega del servicio sin justificación.</td> <td>Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra.</td> </tr> <tr> <td>3. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio.</td> <td>Descuento del 1x1000 sobre el valor de la orden de compra por cada día de retraso.</td> </tr> <tr> <td>4. Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio.</td> <td>Descuento del 1x1000 sobre el valor de la orden de compra.</td> </tr> <tr> <td>5. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante.</td> <td>Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas</td> </tr> <tr> <td>6. Ingerir licor o realizar el servicio en estado etílico.</td> <td>Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas</td> </tr> <tr> <td>7. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante</td> <td>Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas</td> </tr> </tbody> </table>	MULTA	SANCIÓN	1. El conductor no cuenta con identificación legal respectiva.	Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra.	2. Incumplimiento en los tiempos de entrega del servicio sin justificación.	Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra.	3. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio.	Descuento del 1x1000 sobre el valor de la orden de compra por cada día de retraso.	4. Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio.	Descuento del 1x1000 sobre el valor de la orden de compra.	5. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante.	Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas	6. Ingerir licor o realizar el servicio en estado etílico.	Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas	7. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante	Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas
		MULTA	SANCIÓN															
		1. El conductor no cuenta con identificación legal respectiva.	Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra.															
		2. Incumplimiento en los tiempos de entrega del servicio sin justificación.	Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra.															
		3. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio.	Descuento del 1x1000 sobre el valor de la orden de compra por cada día de retraso.															
		4. Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del servicio.	Descuento del 1x1000 sobre el valor de la orden de compra.															
		5. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante.	Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas															
		6. Ingerir licor o realizar el servicio en estado etílico.	Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas															
7. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante	Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas																	